

Humanos presenta al Concejo Municipal, propuesta para que se ratifique el día del Empleado Municipal. **PUNTO V-** La Comisión Laboral, presenta al Concejo contratos a no ser renovados. **PUNTO VI-** La Jefa de la Unidad Jurídica, presenta propuesta para iniciar el cobro judicial de la empresa Universal Cable, S.A. de C.V., Jefa de Recursos humanos pide al concejo Municipal la renovación de contratos laborales. **PUNTO VII-** El Concejo Municipal Aprueba la Prorroga de Contratos Laborales, **PUNTO VIII.** Aprobación de las erogaciones correspondientes al mes de agosto de 2012.

.....

3) Seguidamente se sometió a aprobación del Concejo Municipal los Acuerdos siguientes:

.....

ACUERDO NÚMERO UNO: Se hace constar que a las once horas el señor sindico municipal solicita al Concejo Municipal retirarse por tener una reunión de carácter urgente, a lo que el Concejo dio el permiso respectivo, así mismo El Concejo Municipal y considerando que en este momento se tiene que habilitar a un conejal para que presida la reunión de concejo de conformidad a lo establecido en el Art. 38 del Código Municipal, así como también habilitar a dos concejales suplentes, para que suplan al señor Alcalde y el señor Síndico Municipal, a efecto de formar Quórum en la sesión de Concejo por lo tanto en uso de sus facultades el Concejo Municipal de Nejapa **ACUERDA: I-** Autorizar al Señor Edwin Fabricio Jurares Primer concejal Propietario a Presidir desde este momento la sesión del concejo Municipal **II-** Autorizar a los Concejales Señor Arami Paniagua primer concejal Suplente, a suplir al Señor Alcalde Municipal y al Señor Orlen Joel Morales suplir al señor sindico Municipal. El Presente acuerdo fue tomado por votación de los miembros del concejo la Mitad más uno. **COMUNIQUESE.-**

.....**ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista las tres propuestas presentadas por la Jefa de UACI, para la contratación de la empresa para la realización del certamen de belleza **MISS CHIQUITITA** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** que ha visto las tres propuestas presentadas por la Jefa de UACI, para la contratación y coronación de **MISS CHIQUITITA**, se ha tomado a bien el valorar la propuesta presentada por Decoro Servis Producciones; por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA: I-** Autorizar la contratación de la empresa Decoro Servís Producciones para la preparación y realización del evento de Coronación

se han hecho diversos análisis y valoraciones de los puestos laborales dentro de la municipalidad específicamente los que son por contrato. **III-** Que analizando la difícil situación económica y financiera en que ha sido recibida la municipalidad, por la administración anterior, lo que está generando inconvenientes por no contar con recursos lo que dificulta la cancelación de algunos compromisos adquiridos, así como el pago de los salarios a los empleados de la municipalidad. **IV-** Que la Municipalidad no puede cumplir con los compromisos laborales sobre todo aquellos que son por contrato, y que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Laboral, ha tomado en no renovar el contrato laboral de señor **NOÉ ARCENIO CASTILLO PLATERO**, por lo que el mismo no será renovable a partir del día uno de septiembre del corriente año, y, la persona que ocupa dicho cargo, está sujeta a Indemnización, según lo dispone el art. 58 del Código de Trabajo, estableciendo, sobre la base del salario y tiempo de servicio, será el monto que corresponderá a las plazas. En consecuencia, Este Concejo Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar no renovar el contrato laboral del señor Noé Arcenio Castillo Platero, con el cargo de Encargado de Bodega del Polideportivo, por tanto la plaza del empleado asignado en dicha área que ocupa dicho cargo, será indemnizada, conforme la disponibilidad financiera de la Municipalidad, y tal como lo dispone el Artículo antes mencionado; y, **b)** Comuníquese al involucrado el presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes, páguese a él, la cantidad correspondiente. Para efectos de establecer el monto que corresponda a cada persona, se mandata a la Señora Jefa de Recursos Humanos, realice el correspondiente cálculo, según tiempo de servicio y salario devengado, del cual se remitirá copia a la Tesorería Municipal, para su oportuna erogación, los cuales serán pagados en cuotas. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese.-

***** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Nejapa, visto y analizado el informe de fecha veintisiete de agosto del corriente año, enviado por Rene Mauricio García, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, sus siglas UATM, mediante el cual informa que la cuenta de la sociedad **UNIVERSAL CABLE, S.A DE C.V.**, aparece en Mora desde **SEPTIEMBRE de 2008** hasta **JULIO DE 2012**, adeudándole al municipio la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10,672.56)**, en concepto de Tasas Municipales por Poste Utilizado en el Municipio, de la siguiente manera: a) Por Ciento Trece postes desde Septiembre de 2008 hasta

diciembre de 2009 y b) Por NOVENTA Y SEIS postes, desde enero 2010 ha la fecha, así como impuesto por fiestas patronales, multa e interés moratorio, y habiéndose realizado el Cobro Extrajudicial, sin que la sociedad se presentara a esta Alcaldía, solicita Acuerdo municipal para iniciar el Proceso de Cobro Judicial en contra de la sociedad **Universal Cable, S.A. DE C.V.**, por encontrarse en mora en el pago de tributos municipales. Por lo antes expuesto y en base a los artículos 118 y 119 de la Ley General Tributaria Municipal y en uso de sus facultades Legales este Concejo **ACUERDA:** I- Autorizar al Departamento Jurídico de la Alcaldía Municipal, para realizar el cobro Judicial a la sociedad **Universal Cable, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$ 10,672.56)**, provenientes de los tributos que consisten en Tasas Municipales por Poste Utilizado en el Municipio, de la siguiente manera: a) Por Ciento Trece postes desde Septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009 y b) Por NOVENTA Y SEIS postes, desde enero 2010 ha la fecha, así como impuesto por fiestas patronales, multa e interés moratorio. I- Autorizar al Señor Síndico Municipal Jaime Alberto Choto Chávez, para que comparezca ante notario, en su calidad de Representante Legal del Concejo Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, a otorgar Poder Especial Judicial a favor de la licenciada Silvia Noemy Ayala Guillen. II- Autorizar al Señor Síndico Municipal Jaime Alberto Choto Chávez, establecer dentro del referido instrumento a otorgar que el mismo podrá ser sustituido o delegado de conformidad con la Ley a favor de la Licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, para que lo represente en todas las instancias del proceso. III- Votación Unánime. Notifíquese, el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.
"*****" **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I. Que es necesario que esta municipalidad cuente con el personal adecuado para darle continuidad a todos aquellos proyectos que aún tienen que seguir ejecutándose, II. Que es necesario que se le dé a cada uno de los empleados contratados tanto de carácter social como de servicios municipales, darles una prorroga a los mismos. III. Que analizando la situación de desempleo en el país, la administración Municipal hace los esfuerzos necesarios para los empleados que están por contrato. Por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA: I-** Prorrogar el contrato laborar a partir del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año; siendo los empleados los siguientes:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	LUIS ENRIQUE RODAS RAMOS	AUXILIAR	\$ 250.00
2	CRISTIAN APARICIO LARA MARTINEZ	ORDENANZA	\$ 250.00
3	OSCAR ALEJANDRO QUIJADA SALGUERO	MECANICO	\$ 250.00
4	JOSE ISIDRO MELARA SANCHEZ	VIGILANTE BONETE	\$ 250.00
5	ADILIO ENRIQUE LARA MOLINA	AUXILIAR	\$ 250.00
6	JORGE ALBERTO POCASANGRE	MOTORISTA	\$ 342.90
7	GUILFREDO BRUNO POCASANGRE	MOTORISTA	\$ 342.90
8	JUAN CARLOS MARTINES MUÑOZ	MOTORISTA	\$ 342.90
9	ESPERANZA JIMENEZ MELARA	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
10	MARIA ANGELINA ARIAS DE CANJURA	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
11	LUZ MARIBEL PORTILLO DE RODRIGUEZ	AUXILIAR DE UATM	\$ 250.00
12	ANA MERCEDES PORTAL QUIJADA	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
13	FLOR ARACELY SIBRIAN ALVARENGA	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
14	PABLO URRUTIA RODRIGUEZ	MANTENIMIENTO DE PARQUE	\$ 250.00
15	GASPAR GARCIA NERIO	SOLDADOR	\$ 400.00
16	FRANCISCO EDUARDO MORAN BRUNO	SOLDADOR	\$ 257.10
17	JORGE SERGIO BARRERA	SOLDADOR	\$ 257.10
18	FRANCISCO JAVIER ALVARENGA MORALES	SOLDADOR	\$ 257.10
19	MARIO ANTONIO DIAZ MATUZ	AUXILIAR	\$ 250.00
20	MANUEL CASTILLO PERAZA	VIG POZO EL COYOLITO	\$ 250.00
21	JOSE GODOFREDO ESCAMILLA JERONIMO	AUXILIAR	\$ 250.00
22	OSCAR ALEJANDRO ZOMETA MARTINEZ	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
23	JOSE DAVID RAIMUNDO	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
24	ANGELA MARROQUIN	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
25	JORGE ORLANDO GUILLEN MARTINEZ	AUXILIAR	\$ 250.00
26	ROBERTO ELIAS HENRIQUEZ PREZA	AUXILIAR	\$ 250.00
27	REYNALDO JAVIER MELENDEZ FUNES	AUXILIAR	\$ 250.00
28	JUAN MARINO SANCHEZ AYALA	AUXILIAR	\$ 250.00
29	RAUL AMAYA ANAYA	M. DE OBRA	\$ 342.90
30	ROSALIO CASTILLO SANCHEZ	ALBAÑIL	\$ 342.90
31	ELIAS ANTONIO DURAN SANCHEZ	AUXILIAR	\$ 250.00
32	JOSE ALBERTO ORELLANA PARADA	AUXILIAR	\$ 250.00
33	JOSE ERNESTO MIRANDA GUEVARA	AUXILIAR	\$ 250.00

34	CARLOS ERNESTO CANO BRUNO	AUXILIAR	\$ 250.00
35	JOSE CARLOS MONCHES RIVERA	AUXILIAR	\$ 250.00
36	ROSA LILIAM CATEDRAL RODAS	LIMPIEZA	\$ 250.00
37	JOSE LEONIDAS PEREZ SORIANO	AUXILIAR	\$ 250.00
38	MARLENE LOPEZ SANTOS	CAJERA RANCHO	\$ 250.00
39	MARIO ALCIDES SANTOS LOPEZ	MANTENIMIENTO	\$ 250.00
40	JOSE FRANCISCO RAMIREZ	ENC. TAQUILLA	\$ 250.00
41	JOSE EMERSON CRESPIN	HIDROMECANICA	\$ 250.00
42	MARTA DIAZ VDA. DE CORADO	ORDENANZA	\$ 250.00
43	TRANSITO ANTONIO CANJURA	VIG. VIVERO	\$ 250.00

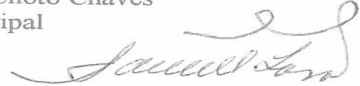
III- Se autoriza al señor Síndico Municipal Don Jaime Alberto Choto Chávez, para que firme los contratos respectivos. III- Comuníquese a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Departamento Jurídico para los trámites pertinentes.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**; I- Que ha recibido informe procedente de la Contadora Municipal en la cual presenta el detalle de las erogaciones correspondientes al mes de agosto de 2012, correspondientes al Fondo Municipal, Fondo FODES 25% Fondo FODES 75%, en base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD LAS EROGACIONES REALIZADAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LOS SIGUIENTES A) CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES 03/100, **EROGADOS DEL FONDO MUNICIPAL. B) CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES 28/100, EROGADOS DEL FONDO FODES 25%, C) CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES 28/100, EROGADOS DEL FONDO FODES 75%. COMUNIQUESE.**

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.


Sr. Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario


Sr. Jose Jaime Alberto Choto Chaves
Síndico Municipal


Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto

Tercer Regidor Propietario

Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero

Cuarta Regidora Propietaria

Sra. María Milagro Guevara Rivas

Quinta Regidora Propietaria

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez

Sexto Regidor Propietario

Sr. Luciano Menéndez Flores

Séptimo Regidor Propietario

Sr. Hervyn Balmóre Sánchez Rodríguez

Octavo Regidor Propietario

Prof. José Arami Paniagua

Primer Regidor Suplente

Sr. José Ernesto Sandoval

Segundo Regidor Suplente

Sra. Yesenia Carolina Moran

Tercera Regidora Suplente

Sr. Orlen Joel Morales

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna

Secretaria Municipal